

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OTZOLOTEPEC, MÉXICO

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 Y 29 DE JULIO DEL AÑO 2025, PARA REALIZAR LOS DIFERENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

**Al margen un glifo y leyenda que dice: Ayuntamiento de Otzolotepec, 2025 • 2027, un logotipo y leyenda que dice: OT ZO 2025 • 2027, ¡Contigo Si!.**

OFICIO: OTZ/SA/500/2025

### A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 91 fracción V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Mtro. en A. P. Elías Favila García, Secretario del Ayuntamiento de Otzolotepec, México, -----

### CERTIFICA:

Que en el libro de cabildos del año dos mil veinticinco, se encuentra asentado en su Acta Vigésima Cuarta de fecha cuatro de julio de dos mil veinticinco, bajo el Punto Quinto (V) del Orden del día, se expone el siguiente **Punto de acuerdo relativo a la aprobación de habilitación de los días 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de Julio del año 2025, para realizar los diferentes actos administrativos de la Administración Municipal:** -----

Derivado de las actividades propias de esta Administración Pública Municipal 2025-2027, existen actividades a desarrollar y excesiva carga de trabajo en diversas áreas de la administración municipal central, descentralizada; que requieren llevar a cabo de manera enunciativa mas no limitativa tales como la realización procedimientos adquisitivos para arrendamientos, adquisiciones, contratación de servicios, enajenaciones; contratación de obra pública, de servicios relacionados con la misma; procedimientos hasta la suscripción del contrato, así como, con el afán de no desfasar algunas otras actividades propias de la administración pública municipal; bajo este tenor el artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, establece que las promociones y actuaciones se efectuarán en días y horas hábiles; definiendo como días hábiles todos los del año, con exclusión de los sábados, domingos y aquellos que se señalen en el calendario oficial correspondiente, que deberá publicarse, en el mes de diciembre del ejercicio anterior, en la "Gaceta del Gobierno" o en la del Municipio cuando se trate del calendario municipal, no omitiendo hacer mención que la existencia de personal de guardia no habilita los días.

Bajo este orden de ideas se pone a consideración de este cuerpo edilicio la aprobación del acuerdo por el que se habilitan los días 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de Julio del año 2025, para realizar los diferentes actos administrativos de la Administración Municipal, así como las veinticuatro horas de los mismos, toda vez que conforme al Calendario Oficial del Gobierno del Estado de México y el Calendario oficial aprobado por este Ayuntamiento en la Sesión de Instalación y Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 01 de Enero del año 2025, son días no laborables, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos.

Resultando que, por unanimidad de votos, se aprueba el punto número cinco del orden del día, desprendiéndose los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se aprueba por los integrantes del Ayuntamiento de Otzolotepec, Estado de México; habilitar los días 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de Julio del año 2025, contemplando el día sábado y domingo, así como las horas inhábiles de los mismos para realizar los actos relacionados a los actos administrativos que deba desarrollar la Administración Pública Municipal de Otzolotepec, siendo de manera enunciativa mas no limitativa, de conformidad con lo que establecen los artículos 12 y 31 fracciones primera (I), segunda (II), tercera (III) y cuarta (IV) del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

**SEGUNDO.-** El horario de los días habilitados comprenderá las 24 horas.

**TERCERO.-** En el periodo comprendido en los días habilitados que se especifican en el punto primero, se habilita a los servidores públicos de las diversas áreas de la administración pública de Otzolotepec, Estado de México, a efecto de que realicen todas las actuaciones motivo del presente acuerdo de habilitación.

**CUARTO.-** Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal" de Otzolotepec, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal, para lo efectos legales a que haya lugar.

Para los usos y fines legales a que haya lugar, **CERTIFICO y DOY FE**, el día nueve del mes de julio del año dos mil veinticinco. -----

**A T E N T A M E N T E**

**MTRO. EN A. P. ELÍAS FAVILA GARCÍA.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- RÚBRICA.**